

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL

Segovia Antioquia, Agosto dieciséis (16) de dos mil veintitrés (2023)

INTERLOCUTORIO No. 1687

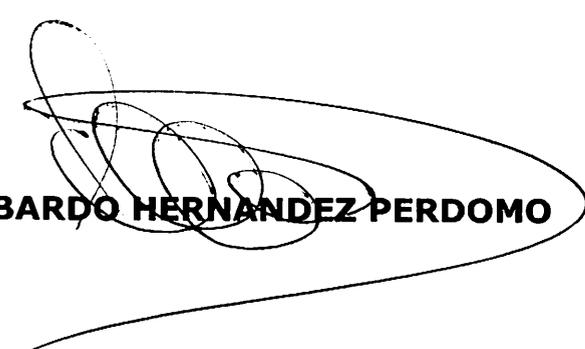
RAD: 2022-00411-00

Teniendo en cuenta lo indicado por el apoderado actor y siendo ello procedente, el despacho RESUELVE:

ORDENAR hacer entrega de los títulos de depósitos judiciales existentes en la cuenta de depósitos judiciales a la parte ejecutante hasta la concurrencia de la liquidación de crédito y costas debidamente aprobada.

NOTIFIQUESE,

El Juez,



JOSE LIBARDO HERNANDEZ PERDOMO